



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.017

RESOLUCION N°: 400-SRT-2017

EXPTE N°: 20.346/2017

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la Carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social, **PEREYRA, JULIO OSVALDO** D.N.I N°: 37.190.092, L.U N°: 9.235; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita su incorporación como **ADSCRIPTO ALUMNO** en la asignatura "**LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN**" de la Carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la docente a cargo de la Asignatura, acepta la Adscripción solicitada y el Plan de Trabajo adjunto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

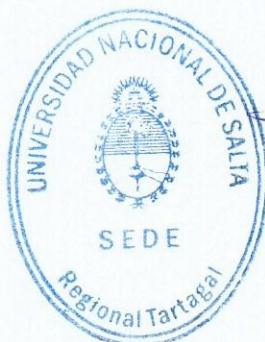
ARTICULO 1°: ACEPTAR la incorporación del Sr. **PEREYRA, JULIO OSVALDO** D.N.I N°: 37.190.092, L.U N°: 9.235, de la Carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social, que dicta la Sede Regional Tartagal, **como Adscripto Alumno en la Asignatura "LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN"**, a partir del día 1 de Agosto de 2017 y durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2°: DEJAR aclarado que la presente resolución **no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y finalización de la tarea encomendada.**

ARTICULO 3°: ELEVAR las presentes actuaciones a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4°: COMUNICAR al interesado, a la profesora responsable de la cátedra, Dirección Docencia y Alumnos, al Departamento Personal, a la Escuela de Comunicación Social y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.